



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	HORA	08:00	A.M.	X	P.M.	
-------	--	------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2022-00149-00	FERNANDO ANTONIO MARQUEZ FRANCO	PROTECCIÓN S.A.

ASISTENCIA

PROCESO 2022-00149	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	FERNANDO ANTONIO MARQUEZ FRANCO	Si
Apoderado Demandante	ANA LUCIA EUSSE MOLINA	Si
Apoderado PROTECCIÓN S.A.	ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS	Si

ETAPAS

	PROCESO 2022-00149
1. CONCILIACIÓN	Protección no propone formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	No fueron propuestas
3. SANEAMIENTO	Sin necesidad de realizar saneamiento
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 01 de agosto de 2022 (fol. 193-197)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve el demandante
7. ALEGATOS	Presentaron

JUZGAMIENTO RDO. 2022-00149

El Despacho profiere la Sentencia No. 9 de 2022

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00149

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7989f022-87f5-4a89-8bdc-038b9f8b87cb?vcpubtoken=9f83c93e-7f31-4cd8-969f-cef1a23b8687>

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR prospera la excepción de **PRESCRIPCIÓN** propuesta por la entidad **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A**, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ABSOLVER a la entidad demandada **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.** de las pretensiones incoadas por el señor **FERNANDO ANTONIO MARQUEZ FRANCO** conforme se indica en la parte motiva.

TERCERO: CONDENAR en **COSTAS** en esta instancia a cargo de **FERNANDO ANTONIO MARQUEZ FRANCO y a favor** de **PROTECCIÓN S.A.**; Se fijan las agencias en derecho en la suma de **UN MILLON PESOS (\$1'000.000)**. Por secretaria del despacho liquídense los gastos del proceso.

CUARTO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM - SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor del actor.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Sin recursos
RESUELVE	Sin recursos

RESUELVE RECURSO

Dado que no se interpone recurso, se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta en favor del demandante. Conoce por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



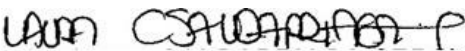
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

FERNANDO ANTONIO MARQUEZ FRANCO
DEMANDANTE
C.C. 70.410.619
E-mail: fmarquezfranco@gmail.com

ANA LUCIA EUSSE MOLINA
APODERADO DEMANDANTE
E-mail: notificaciones@estufuturo.com.co

ELBERTH ROGELIO ECHEVERRI VARGAS
APODERADO PROTECCIÓN S.A.
E-mail: elberth.echeverri@gproteccion.com.co

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7989f022-87f5-4a89-8bdc-038b9f8b87cb?vcpubtoken=9f83c93e-7f31-4cd8-969f-cef1a23b8687>


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8258d27b409706f301d3825ab03ac4c779dec53170493ae139c00b50654a22f9
Documento generado en 20/01/2023 10:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7989f022-87f5-4a89-8bdc-038b9f8b87cb?vcpubtoken=9f83c93e-7f31-4cd8-969f-cef1a23b8687>